



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

000000
Bogotá, D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 31-05-2017 11:46:15
Al Contestar Cite Este Nr.: 2017IE12918-O1 Fol:0 Anex:0 Rec:2
ORIGEN: 000000.DESPACHO DEL SECRETARIO - N- MORALES
DESTINO: 043000.DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOL
TRAMITE: Copia de: 2017EE4049901
ASUNTO: AL RAD. NO. 2017ER30052 - SEXTA ETAPA RUTA MET

Doctor
DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS
Veedor Distrital Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Av. El Dorado No 69 – 76 Torre 1. Piso 3, Ed. Elemento
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al Radicado Nr 2017ER30052 del 15/05/2017. Radicado Veeduría Distrital No. 20174000041221 del 07-05-2017: Remisión preguntas – Sexta etapa ruta metodológica del proceso de rendición de cuentas Administración Distrital.

Respetado doctor Maldonado:

En atención a su solicitud referente a la consolidación de respuestas a las preguntas ciudadanas realizadas al sector Salud en la Audiencia Pública de rendición de Cuentas del Alcalde Mayor y a través de la plataforma Bogotá Abierta, me permitió relacionar las respuestas a las mismas en los siguientes términos:

1. *“¿Van a terminar de construir la UPA en la localidad de Antonio Nariño? ¿Van a dar continuidad a los Kilombos de medicina ancestral?”*

Respuesta/:

UPA ANTONIO NARIÑO:

La actual administración está comprometida con la terminación, dotación y puesta en funcionamiento de la UPA Antonio Nariño, para lo cual se han acordado acciones conjuntas con la Subred Centro Oriente, lo cual permitirá programar los procesos de contratación necesarios para garantizar la terminación de la infraestructura física, dotación y puesta en servicio para la comunidad.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



1
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

KILOMBOS – MEDICINA ANCESTRAL

La Secretaría Distrital de Salud desarrolla sus acciones en el contexto del plan de salud pública de intervenciones colectivas, en el cual se reconoce desde las acciones integradas un enfoque diferencial étnico que permite progresivamente vincular prácticas de salud propias que desde la medicina ancestral y tradicional aportan a la salud colectiva de las comunidades Étnicas, en tal sentido la población Afrocolombiana, Negra y Palenquera son sujeto de estas acciones en el contexto urbano a partir de la gestión del riesgo colectivo desde la caracterización social, ambiental y análisis de condiciones de salud en familias e implementación de la estrategia Kilombos.

La estrategia Kilombos se concibe como una acción afirmativa en cumplimiento de Artículo 102 del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"- Acuerdo 645 de 2016, relacionado con la formulación e implementación de los planes de acción afirmativas para los grupos étnicos residentes en Bogotá. Para el 2017 se contará con ocho (8) Kilombos (dos (2) por cada subred: norte, sur, sur occidente y centro oriente), con una proyección para el 2018 de dos (2) Kilombos adicionales, para un total de 10 Kilombos en el Distrito.

2. *"¿Qué paso con la terminación y equipamiento de la UPA Los Libertadores?"*

Respuesta/:

Actualmente la obra se encuentra terminada en los aspectos correspondientes a la obra negra y obra gris, con un gran avance en la obra blanca.

A la fecha se adelanta la actualización del proyecto de inversión por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, una vez se cuente con el concepto favorable de la actualización del proyecto de inversión, así como cuándo se ejecute el diseño del proyecto Serie 3 necesario para el trámite de energización definitiva de la UPA, se procederá a la contratación de la ejecución de las actividades de obra requeridas para el adecuado funcionamiento.

3. *"En los accidentes de tránsito, se nota la demora de la llegada de las ambulancias, al preguntar dicen que el programa está reducido ¿cómo piensan mejorar el tiempo de respuesta? Porque se debe lograr la atención oportuna sobre todo en este tipo de casos en donde la vida puede estar en riesgo".*

Respuesta/:

Frente al elevado número de requerimientos de la ciudadanía realizados por medio de la Línea de Emergencias 123 con comportamientos de valle-pico a ciertas horas del día y la disponibilidad de los recursos que son finitas se ha establecido por parte de la Dirección

2

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

de Urgencias y Emergencias en Salud y el Centro Operativo de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias –CRUE un Plan de Contingencia que involucre:

- a) Activación para la respuesta y participación vehículos de emergencia a entidades como la Cruz Roja Colombiana, la Defensa Civil, la Policía Cívica y Bomberos Voluntarios vía sistema de comunicaciones integrada de la Red Distrital de Emergencias.
- b) Activación para la respuesta y participación de vehículos de emergencia- ambulancias de empresas privadas que potencialmente se encuentren disponibles y sobre los cuales se establece el Procedimiento de la Regulación de las Urgencias Médicas.

En ese mismo orden de ideas, al interior de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud se vienen adelantando la revisión y actualización de los procedimientos de la Regulación de las Urgencias Médica y documentos técnicos afines para fortalecer el proceso de atención pre hospitalaria, lo que incluye acciones de inducción y reinducción al talento humano del Centro Operativo de la Subdirección CRUE.

Es importante resaltar que actualmente se encuentra en desarrollo convenios interadministrativos suscritos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud con el fin de aunar esfuerzos y fortalecer la operación del sistema de atención pre hospitalaria y por ende mejorar la accesibilidad, oportunidad y calidad del Sistema de Urgencias y Emergencias en la ciudad, que incluye la ampliación y fortalecimiento del parque automotor y así mejorar los tiempos de respuesta.

Finalmente, la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud se encuentra implementando la migración y modernización de las plataformas tecnológicas incluyendo el sistema de Radiocomunicaciones, lo cual va a permitir mejorar la comunicación con las tripulaciones ambulancias y optimizar la georeferenciación, lo cual permitirá impactar sobre los mismos tiempos.

- 4. *"Impactos generados por los cambios realizados en el sistema de salud, disminución en el tiempo de atención al usuario, asignación de citas en fechas cercanas, medicamentos que puedan incluirse en el POS, atención de urgencias, dotación de sedes hospitalarias."*

3 Respuesta/:

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



3
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OPORTUNIDAD EN LA CONSULTA DE URGENCIAS TRIAGE II (en minutos) I TRIMESTRE 2016-2017.

La oportunidad en la consulta de urgencias para TRIAGE II ha mejorado en la Red Pública Distrital de Salud, frente al estándar establecido en la Resolución 5596 de 2015. Esto se puede relacionar con la implementación de la estrategia de Centros de Atención Prioritaria en Salud - CAPS, la cual busca la descongestión de los servicios de urgencias a través de la derivación de los pacientes clasificados con TRIAGE 4 y 5 hacia la consulta general y especialidades básicas en consulta ambulatoria.

Red	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017
Red Centro Oriente	24,6	21,6
Red Norte	28,9	26,4
Red Sur	26,7	20,9
Red Sur Occidente	33,3	36,0
Total general	27,7	25,0

Fuente: Aplicativo CIP-SDS. Consultado Mayo 24-2017

OPORTUNIDAD EN LA CONSULTA EXTERNA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS) I TRIMESTRE 2016-2017

La oportunidad de medicina especializada evidencia un leve aumento (2 días) para especialidades básicas en servicios ambulatorios, los cuales se mantienen dentro del estándar establecido en la resolución 1552 de 2013. Así mismo, el resultado es coherente con la meta establecida en el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 para la vigencia 2017, establecida en nueve (9) días.

Red	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017
Medicina especializada	6,5	8,5

Fuente: Aplicativo CIP-SDS. Consultado Mayo 24-2017

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

IMPACTOS GENERADOS POR LOS CAMBIOS REALIZADOS EN EL SISTEMA DE SALUD, RELACIONADOS CON MEDICAMENTOS QUE PUEDAN INCLUIRSE EN EL POS.

El Plan de Salud, definido en la Ley 1751 de 2015, ordena la creación de un listado específico de exclusiones; en la actualidad mediante la Resolución 330 de febrero 14 de 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud.

Con relación a la inclusión de medicamentos, además de contar con registro INVIMA, deben ser avalados por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), la cual es una corporación sin ánimo de lucro, de participación mixta y de carácter privado, con patrimonio propio, creado según lo estipulado en la Ley 1438 de 2011. Sus miembros son el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA, el Instituto Nacional de Salud, Colciencias, ASCOFAME y la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas.

Su objetivo es realizar la evaluación de las tecnologías en salud basada en la evidencia científica y producir guías y protocolos sobre medicamentos, dispositivos, procedimientos y tratamientos con el fin de recomendar a las autoridades competentes sobre las tecnologías que deben ser cubiertas con recursos públicos. Lo anterior con el fin de promover acceso equitativo, eficiente y sostenible a tecnologías de alta calidad a todos los colombianos.

En síntesis la inclusión o exclusión de medicamentos y tecnologías en salud es competencia directa del Ministerio de Salud y Protección Social, quien es el encargado de incluir los medicamentos en el Plan de Salud y determinar su estimación actuarial en la Unidad de Pago por Capitación –UPC, sea de régimen subsidiado o contributivo.

5. “¿Qué población fue atendida en prevención de sustancias psicoactivas?”

Respuesta/:

Según los datos registrados al Sistema de Información de los Centros Móviles de Atención Integral en Salud (CEMAI), en el periodo de septiembre de 2016 a enero de 2017 se han caracterizado a 2994 personas por parte de los profesionales de los Centros Móviles de Atención Integral en Salud (CEMAI) y 814 personas han asistido más de una vez a los CEMAI en este mismo periodo de tiempo. El mes en el que se registró mayor

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



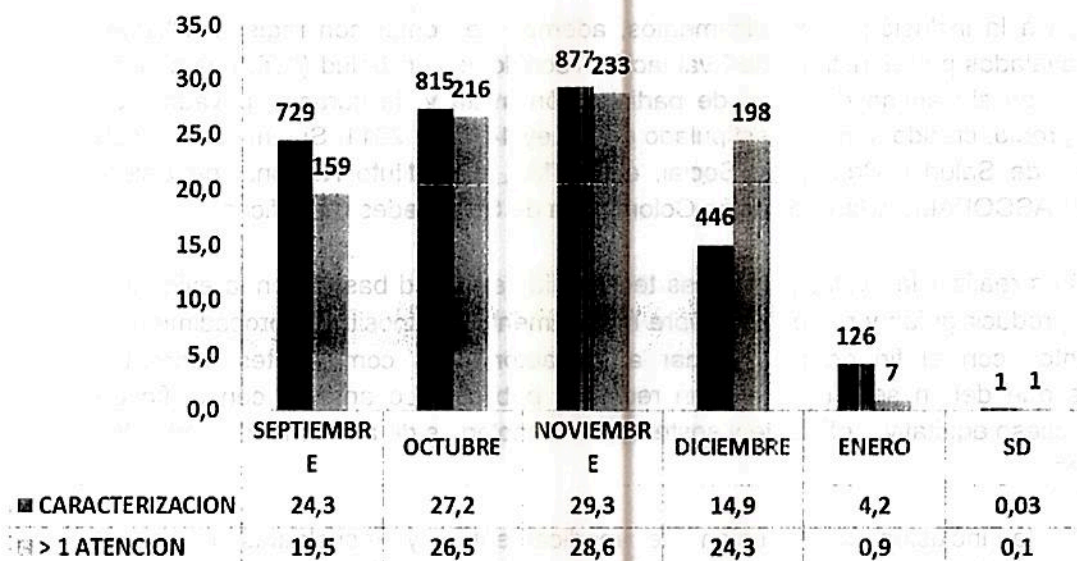
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

caracterización fue el de noviembre con el 29,3% (n= 877) en contraste con el mes de diciembre en donde se registró la mayor frecuencia de segundas atenciones con el 24,3% (n= 198). Grafico 1

Gráfico 1. Distribución de la población en alto riesgo con afectación en consumo de SPA caracterizada y con más de una atención, Bogotá, Septiembre de 2016 a enero de 2017



Base de Datos de caracterización CEMAI, Bogotá, Fecha de Corte Enero de 2017

Por cada mujer caracterizada por los equipos CEMAI se caracterizaron aproximadamente 3 hombres, representando este sexo el 74,1% de (n= 2207), el 65% (n= 1946) de las personas se encuentran en el ciclo vital adolescencia y juventud, concentrándose en los grupos de edades de 15 a 29 años de edad, se resalta que el 1,8% (n= 54) de la población se encuentra entre 10 a 14 años y el 3,6% (n= 109) en el ciclo vital vejez.

Grafico 2

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

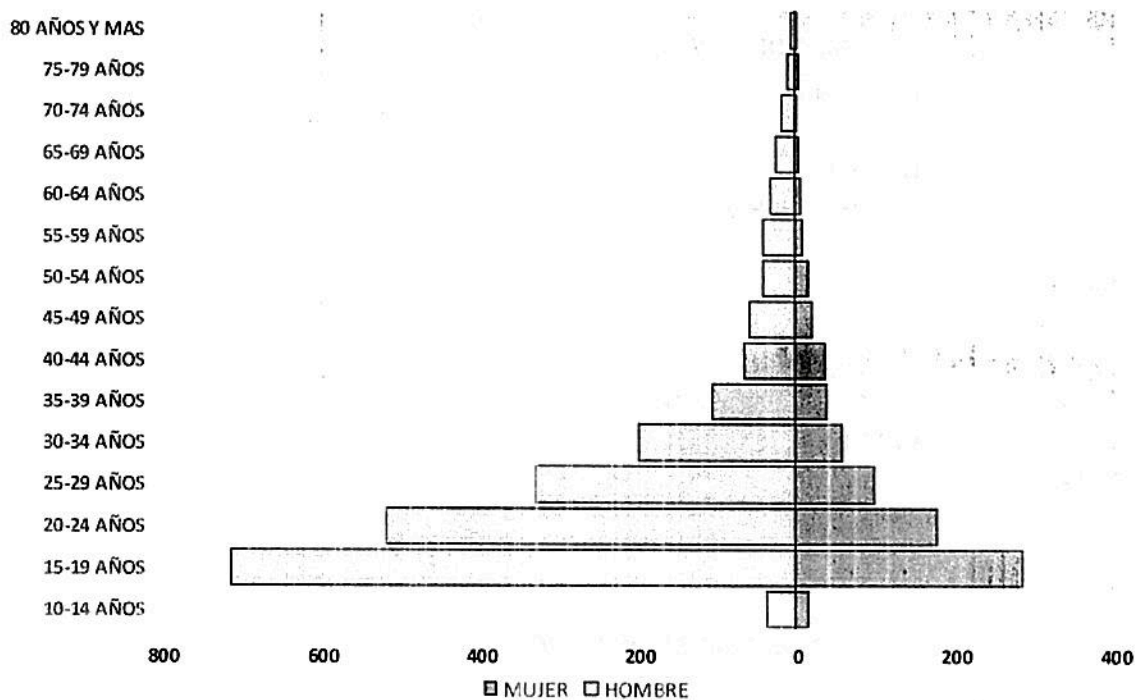


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Gráfico 2. Distribución por edades quinquenales y sexo de la población caracterizada en alto riesgo con afectación en consumo de SPA, Bogotá, Septiembre de 2016 a Enero de 2017



Base de Datos de caracterización CEMAI, Bogotá, Fecha de Corte Enero de 2017

La población diferencial con mayor frecuencia es LGTBI con el 3% (n= 90), de este grupo poblacional la mayor identidad sexual registrada es bisexual con el 33,3% (n= 30) y en menor frecuencia transgénero con el 3,3% (n= 3); en cuanto a la población étnica el 76% (n= 19) de la población corresponde a población Afrodescendiente. Por otro lado la población de inclusión se concentra en la población habitante de calle la cual representa el 29,4% (n= 880) de la población atendida por los profesionales de CEMAI, seguido del 1,5% (n= 46) personas víctimas del conflicto armado y es de resaltar que el 1,1% (n= 34) son personas en ejercicio de la prostitución de las cuales dos personas pertenecen a la población diferencial LGTBI con orientación sexual bisexual y transexual, aumentando la vulnerabilidad de estos grupos poblacionales. Tabla 1

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Tabla 1. Distribución de población diferencial y de inclusión caracterizadas en alto riesgo con afectación en consumo de SPA, CEMAI, Bogotá, Septiembre de 2016 a Enero de 2017*

POBLACION DIFERENCIAL

	IDENTIDAD DE GENERO	n	%
LGTBI	LESBIANA	25	27,8%
	GAY	28	31,1%
	BISEXUAL	30	33,3%
	TRANSGENERO-TRANSEXUAL	4	4,4%
	SD	3	3,3%
TOTAL		90	

		n	%
ETNIA	AFRODESCENDIENTE	19	76,0%
	INDIGENA	6	24,0%
TOTAL		25	

SD	21	0,7
----	----	-----

POBLACION DE INCLUSION		
DESPLAZADO	2	0,10%
DISCAPACIDAD	27	0,90%
HABITANTE DE CALLE	880	29,40%
VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO	46	1,50%
EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN	34	1,10%
RECICLADOR	15	0,50%
OTRO	1	0,03%
SD	19	0,60%

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

6. ¿Por qué no se tuvo en cuenta a la ciudadanía en la reorganización del sistema de salud en Bogotá?

Respuesta/:

Desde la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, de la Secretaría Distrital de Salud se ha propiciado la participación ciudadana durante el proceso de reorganización del sector salud, mediante las siguientes acciones:

En el primer trimestre del año 2016 se promovió la participación ciudadana en un conversatorio llevado a cabo por el señor Secretario de Salud, con el fin de socializar la propuesta del Nuevo Modelo de Reorganización del Sector, a éste asistieron 450 integrantes de las diferentes instancias, formas y escenarios de participación y comunidad en general, a través del cual se canalizaron preguntas e inquietudes.

En el mismo periodo se llevaron a cabo 30 encuentros locales con 1.206 ciudadanos, a partir de los cuales se identificaron necesidades de salud, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Modelo de atención – Infraestructura - Programas de Salud – Barreras de Acceso y Participación Social. Los aportes producto de estos encuentros locales fueron consolidados e ingresados como iniciativas (613) a la plataforma de Planeación Distrital, para el Plan de Desarrollo Distrital de la "Bogotá Mejor para todos 2016-2020" y para el Plan Territorial de Salud.

A partir de la expedición del Acuerdo 641/2016, se dio inicio a la socialización de la reorganización de la prestación de servicios de salud en el Distrito Capital y del Nuevo Modelo de Salud Urbana. A continuación se presentan los datos de cobertura de estas acciones en cada una de las localidades de la ciudad:

Los datos que se presentan a continuación corresponden al periodo abril de 2016 a marzo de 2017:

Localidad		No. Ciudadanos capacitados	No. Espacios realizados por Localidad	RED
1	Usme	857	40	Sur
2	Tunjuelito	452	12	Sur
3	Ciudad Bolívar	482	10	Sur
4	Sumapaz	602	26	Sur
5	G. Institucional	300	25	Sur
Total:		2693	113	

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Localidad		No. Ciudadanos capacitados	No. Espacios realizados por Localidad	RED
1	Usaquén	1820	13	Norte
2	Chapinero	90	10	Norte
3	Engativá	639	12	Norte
4	Suba	229	11	Norte
5	Barrios Unidos	247	18	Norte
6	Teusaquillo	537	21	Norte
Total:		3562	85	
1	Bosa	828	29	Sur Occidente
2	Kennedy	140	7	Sur Occidente
3	Fontibón	118	4	Sur Occidente
4	Puente Aranda	306	5	Sur Occidente
Total:		1392	45	
1	Mártires	552	23	Centro Oriente
2	Candelaria	520	24	Centro Oriente
3	Santa Fe	602	22	Centro Oriente
4	San Cristóbal	385	11	Centro Oriente
5	Rafael Uribe Uribe	467	15	Centro Oriente
6	Antonio Nariño	455	19	Centro Oriente
Total:		2981	114	

Fuente: Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad - SDS

No. Espacios	No. Ciudadanos
357	10.628

De otro lado, en consideración a que el Acuerdo 641/2016 establece una nueva instancia de participación social, se realizaron 19 mesas de trabajo con las Formas e instancias de participación en salud para construir una propuesta de reglamentación del capítulo V,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

artículo 30- Juntas Asesoras Comunitarias de las USS, en la que participaron 654 líderes. Producto de este ejercicio se obtuvieron insumos para la expedición del Decreto 475/2016, el cual reglamentó las Juntas Asesoras Comunitarias y se dictaron otras disposiciones.

Durante el último trimestre de 2016 se llevó a cabo la socialización del Decreto 475/2016, con integrantes de las Formas e instancias de participación en salud para construir con ellas una propuesta del lineamiento técnico para la elección de representantes ante las Juntas Asesoras Comunitarias. Documento consolidado y publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Salud durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017, a partir de lo cual se expidió la Circular 023/2017, que establece los lineamientos para el proceso de elección de los representantes de la comunidad ante las Juntas Asesoras Comunitarias de las Unidades de Servicios de Salud.

Para dar continuidad al ejercicio participativo de la comunidad en la reorganización del sector salud, se promoverá la elección de los actores comunitarios a las 22 Juntas Asesoras Comunitarias, proceso que se inicia a partir del mes de mayo de 2017.

Para finalizar, la reorganización del sector salud en el Distrito (Acuerdo 641/2016), establece la participación del estamento comunitario en las Juntas Directivas de las ESE mediante la delegación de integrantes de las Asociaciones de Usuarios y Comités de Participación Comunitaria en Salud-COPACOS, por lo que se construyó la Circular 008/2017 como guía técnica para la elección de dichos candidatos, a partir de la cual y mediante un proceso participativo concertado con las 22 asociaciones de usuarios del distrito y los 20 COPACOS, se logró la delegación de estos dos representantes a las cuatro Juntas Directivas de las Subredes de Prestación de Servicios de Salud ESE del Distrito; quienes ya fueron posesionados por parte del Señor Secretario de Salud.

7. *¿Qué se está haciendo para fomentar los programas de donación de órganos y fortalecer las instituciones que tienen que ver con el tema? Ya que la ciudad presenta un crítico déficit de donantes y de donaciones.*

Respuesta/:

La Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Provisión de Servicios de Salud Coordinación Regional N.1 Red de Donación y Trasplantes dando alcance a la meta del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 :*"Aumentar la donación y trasplante de*

11

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

órganos y tejidos como mínimo en un 20%", y la meta del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020: **"Incrementar en un 15% la tasa de donación de órganos actual a 2020"**, implementa el programa de Promoción de la donación de Organos y tejidos con fines de trasplante y el programa de Garantía de la Calidad de la Donación de Organos y Tejidos con fines de Trasplante **"Hospital generador de Vida"**.

El programa de promoción con sus respectivas líneas de acción Información, Comunicación, Educación y Gestión, desarrolla acciones conjuntas con entidades públicas y privadas encaminadas a la divulgación, sensibilización y educación a la población en general, para fomentar cambios actitudinales, la toma de conciencia y promover la donación, con valores de responsabilidad social, equidad y justicia. Así mismo, propicia espacios para dar información sobre normatividad, gestión operativa, promoción etc., así como la inscripción como donantes en página del INS, favoreciendo con estas actividades la participación ciudadana en el proceso donación trasplante.

Las actividades de promoción son realizadas por un equipo interdisciplinario de la CRN1, que desarrolla actividades de Gestión Social con las IPS generadoras del Distrito, IPS privadas, instituciones educativas, empresas y comunidad en general, que solicitan apoyo en jornadas de información y/o sensibilización en el tema de donación de órganos y tejidos.

La Coordinación regional N1. Red de Donación y trasplante en el marco del Acuerdo 369 de 2009 y 530 de 2013, promueve la realización de actividades a favor del proceso donación de órganos y tejidos con fines de trasplante mediante el reconocimiento al mérito Orden "Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ", donde participan personas naturales y/o jurídicas, IPS Generadoras, Trasplantadoras y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, comprometidas en Bogotá y en los departamentos del área de influencia de la Regional 1 (Cundinamarca, Tolima Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas)

Para fomentar el proceso donación – Trasplante en las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud- IPS publicas y privadas generadoras de donantes del Distrito Capital. se esta desarrollando el Programa Garantía de la Calidad de la Donación de Organos y Tejidos con fines de Trasplante **"Hospital generador de Vida"** que orienta los esfuerzos de los profesionales de la salud a nivel institucional en el proceso de donación y trasplantes, desde la creación de la cultura de donación de órganos y tejidos hasta el trasplante.

3 Para fortalecimiento de la Cultura de la Donación de Órganos y Tejidos con fines de

12

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Trasplantes de la Coordinación Regional N.1 de la Red de Donación y Trasplantes suscribe desde el año 2015 convenios interadministrativos; actualmente se están desarrollando 5 convenios con la cuatro sub Redes Integradas de Servicios de Salud.

8. *¿Qué cambios se darán en el SISBEN a nivel Bogotá?*

Respuesta/:

Atendiendo lo establecido en el Art. 21 del CPACA, sustituido por el Art. 1º de la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de dicha pregunta a la Secretaría Distrital de Planeación.

9. *¿En qué avance va la obra de construcción del área de urgencias del Hospital de Kennedy? ¿Qué tanta falta le hace a la comunidad y más siendo este uno de los centros médicos más importantes no solo de la ciudad sino del país?*

Respuesta:

Respecto del avance a la fecha de la construcción del área de urgencias del Hospital de Kennedy, se informa que dicha intervención hace parte del proyecto denominado "Reforzamiento y Ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención", actualmente en ejecución de las obras correspondientes al sellado de las filtraciones de las pantallas de los sótanos y recuperación de la estructura del suelo aledaño a dichas pantallas. Estas obras se encuentran proyectadas para finalizar en el mes de julio de 2017.

En el marco de dicho proyecto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, contrató la actualización de los estudios técnicos y diseños del proyecto "Reforzamiento y Ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel ESE" en la Etapa I, la cual contempla intervenciones en las áreas donde se implementará el nuevo servicio de urgencias. Una vez aprobados dichos estudios técnicos y diseños se continuará con la contratación de la ejecución de las obras, para lo cual el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS ha dispuesto una partida de treinta y cinco mil millones de pesos (\$35.000.000.000) a través del convenio 1864 de 2016, suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. Se proyecta que las obras de la primera etapa estén terminándose al culminar la vigencia 2018.

13

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Dada la importancia que tiene el proyecto frente al cubrimiento de la atención de las necesidades en salud de la comunidad, actualmente se ejecuta el plan de contingencia para la adecuación y reorganización del servicio de urgencias temporal, con el fin de darle mayor grado de funcionalidad; lo cual permitirá atender en mejores condiciones al paciente crítico, ampliando la capacidad de la sala de reanimación de dos (2) unidades a cuatro (4) unidades y concentrando la operación crítica en un ambiente con mayor seguridad y privacidad en la atención, situación que permite dar mayor resolutiveidad.

Es importante resaltar que desde la prestación de los servicios asistenciales, de igual manera se está articulando con las unidades adscritas de la Subred Sur Occidente, derivando la atención de menor complejidad, resultando ser una estrategia para disminuir la sobre-ocupación del servicio de urgencias de la Unidad de Servicios Occidente de Kennedy, disminuyendo los tiempos de oportunidad en la atención, toda vez que los trámites administrativos disminuyen al estar integrados los centros asistenciales de la misma subred.

10. ¿Qué se está haciendo para fomentar los programas de donación de sangre y fortalecer el Hemocentro Distrital, ya que la ciudad presenta un crítico déficit de donantes y de donaciones?

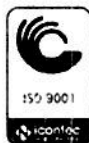
Respuesta/:

El Banco Distrital de Tejidos del Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en salud IDCBS es el primer Banco multipropósito de carácter público de Bogotá. Ha sido creado con el fin de ofrecer alternativas de tratamiento y agilizar la recuperación de los pacientes que necesiten tejidos humanos. Por medio de **infraestructura, equipos de última tecnología** y talento humano altamente calificado realiza actividades de obtención, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de diferentes tejidos, así como formación y actualización de profesionales, para ofrecer tejidos que cumplan con los más altos estándares de calidad, de manera que su utilización en los pacientes sea segura, ofreciendo así una nueva oportunidad de vida, salud equitativa y de alta calidad.

Dentro de sus actividades misionales actualmente el Banco Distrital de tejidos lleva a cabo programas de sensibilización y promoción de la Donación de tejidos a estudiantes en instituciones de educación superior, además se lleva a cabo en Instituciones de salud

14

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

tanto Públicas como Privadas. El Banco Distrital de tejidos cuenta con un grupo de Médicos altamente especializados que llevan a cabo la Gestión operativa de la donación y también dan soporte a la promoción de la donación de tejidos, bajo un programa de charlas educativas y capacitaciones dando respuesta a las solicitudes de la Coordinación Regional de trasplantes No 1 quienes con frecuencia solicitan apoyo al Banco Distrital de tejidos en esta labor de sensibilización a la población colombiana.

Entre las entidades a las cuales se ha asistido este año como parte de la promoción de la donación están Hospital Universitario Mayor, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, a profesionales de instituciones de salud como Clínica Centenario, Clínica de la Policía, Subred USS Meissen, Subred Centro oriente, Cirusabana entre otros.

Es importante tener en cuenta que para conocer la disponibilidad general de sangre en un país se puede utilizar como indicador la tasa de donación de sangre completa. Esta tasa es de 36,8 donaciones por cada 1000 habitantes en los países de ingresos altos, 11,7 en los de ingresos medios y 3,9 en los de ingresos bajos” (OMS, 2015). Actualmente, Colombia tiene un índice de donación de 15 donaciones por 10000 habitantes y Bogotá de 35 por 1000 habitantes, por lo que cabe aclarar que la ciudad no se encuentra en un crítico déficit de donantes y de donaciones como se expresa en el oficio.

Finalmente, el denominado Hemocentro Distrital, transformado hoy en el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCIBIS, como una corporación de carácter mixta vinculada a la Secretaría Distrital de Salud, inicia operaciones, dando continuidad a los programas del Banco de sangre, dentro de los que se encuentra fomentar la cultura de donación de sangre en la ciudad, a través de aspectos importantes como:

- a. Fortalecimiento de la cultura ciudadana de manera voluntaria y altruista, a través de la implementación de diferentes estrategias donde nuestro banco de sangre tiene el 100% de donación voluntaria.
- b. Aumento de la donación voluntaria habitual, a través de la educación a los donantes potenciales en temas relacionados con la donación de sangre y hábitos de vida saludable, logrando el 25 % de habitualidad de donación en nuestro centro.
- c. Realización de jornadas de educación a niños entre los 5 y 9 años de edad, frente al tema de la donación de sangre en diferentes colegios de la ciudad.

15

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- d. Implementación y fortalecimiento del programa de aféresis en el banco de sangre, a través de la obtención de concentrados de plaquetas y doble unidad de glóbulos rojos.
- e. Celebración del día mundial de sangre con homenaje a los donantes y empresas fidelizadas.
- f. Participación en jornadas distritales de donación de sangre, organizada dos veces al año por la Red Distrital de Bancos de sangre.
- g. Trabajo por redes sociales para fomentar la cultura de la donación de sangre, por medio de cuentas de Twitter y Facebook.
- h. Consolidación de una base de datos con mas de 1.500 entidades y empresas para la organización de la colecta de sangre, y una base de mas de 500.000 donantes de sangre, buscando la fidelización de las entidades donde se realizan jornadas de donación y el aporte en número de donantes de acuerdo a las metas establecidas para la ciudad.
- i. Implementación de un sistema de gestión de calidad que garantiza la seguridad de los componentes sanguíneos obtenidos.
- j. Amplia infraestructura, lo que permite contar con la suficiente capacidad instalada para la captación de donantes, procesamiento, almacenamiento y distribución de componentes sanguíneos que cubran las necesidades de la ciudad.

11. Entre sus retos de administración, ¿tiene en cuenta programas, planes de educación para la planificación familiar?

Respuesta/:

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", la Subsecretaría de Salud Pública formuló el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC 2017, que tiene como propósito "incidir en los riesgos colectivos e individuales generados por las condiciones de vida de la población, en el contexto urbano y rural, para prevenir y controlar la enfermedad y contribuir al mantenimiento de la salud".

Por lo tanto para el cumplimiento de la meta: "A 2020 disminuir la tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%", se vienen realizando acciones desde los diferentes espacios del transcurrir vital descritas a continuación:

- En el espacio educativo, la estrategia amarte está integrada por acciones pedagógicas que favorecen la promoción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables a través de metodologías conversacionales reflexivas, lúdicas, y

16

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

comunicativas en la población adolescente en temáticas priorizadas (Proyecto de vida, regulación de la fecundidad, prevención de infecciones de transmisión sexual entre otras) por las instituciones educativas dirigidas a la promoción de la salud integral de adolescentes y jóvenes.

- En el espacio vivienda, la acción integrada "Cuidado para la salud familiar" comprende un conjunto de acciones a realizar por los Gestores de Riesgo en Salud dirigidas a una población específica, con individuos identificables y caracterizables, para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud de la persona. Estas acciones abordan a los seres humanos desde todas las dimensiones reconocidas en el Plan Decenal de Salud Pública: convivencia social y salud mental, **Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos**, Vida saludable y condiciones no transmisibles, Seguridad alimentaria y nutricional, Vida saludable y enfermedades transmisibles, Salud ambiental, Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la autoridad sanitaria.
- En el espacio público se implementan acciones de respuesta comunitarias para las diversas poblaciones, potenciando factores protectores enmarcados en temáticas de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos bajo los componentes de prevención de la maternidad y paternidad temprana, regulación de la fecundidad, prevención de infecciones de transmisión sexual, la sentencia C 355 entre otros.
- En el espacio trabajo a partir del desarrollo de acciones que buscan promover el auto cuidado y gestión del riesgo en salud en unidades de trabajo informal, incluyendo procesos organizados para afectar positivamente la salud y las condiciones de trabajo de la población (juventud, adultez y vejez) del sector informal en temáticas de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Desde la Gestión de Programas y Acciones de interés en Salud Pública, se realizan acciones de asistencia técnica a las instituciones promotoras de salud (IPS) para fortalecer elementos de la prestación integral de los servicios, desde los enfoques de Derechos, Determinantes, Curso de vida, Poblacional, **Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. (SDSDR)**

12. ¿Qué gestión se ha adelantado con relación al centro de urgencias veterinarias?

17

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

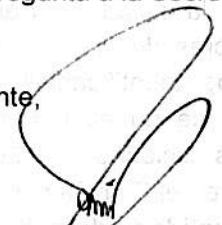


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Respuesta/:

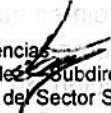
El programa de Urgencias Veterinarias fue construido y es desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente, razón por la cual, atendiendo lo establecido en el Art. 21 del CPACA, sustituido por el Art. 1º de la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de dicha pregunta a la Secretaría Distrital de Ambiente.

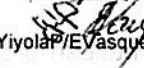
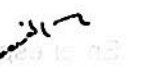
Cordialmente,


LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Salud

Copia: 000200, 010000, 011000, 011100, 020000, 031000, 040000, 042000, 043000,

Aprobó: Anabelle Arbeláez Vélez-Subsecretaría de Prestación de Servicios y Aseguramiento, 
Patricia Arce Guzmán – Subsecretaría de Salud Pública 
Gilberto Álvarez Uribe – Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la ciudadanía.
Ricardo Beira – Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial 

Revisó: Diana Rodríguez P. – Subdirectora CRUE/José Rafael Domínguez A-Director Urgencias y Emergencias 
Alvarado – Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad / MAGonzalez – Subdirector de Determinantes en Salud / Esperanza Suarez P – Directora de Análisis de Entidades Públicas del Sector Salud
/ Jairo E Berján V. – Director de Infraestructura.

Elaboró:  Angela Irayda /  Yiyola /  E Vasquez /  APaz /  Leydy Johanna C /  Mary Luz P /  JH Ternera /  CH Bernal /  H Vallejo



Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: ***20174000041221***



Fecha: 07-05-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ

Secretario de Salud

SECRETARÍA DISTRITAL DESALUD

Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 Edificio Administrativo
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Para: 000000.DESPACHO DEL SECR
2017ER30052 15-05-2017 03:08
Folios: 1 Anexos: 0 ORIG R: 3
Tramite: CARTA-REMISION

Asunto: Remisión preguntas – Sexta etapa ruta metodológica del proceso de rendición de cuentas Administración Distrital

Respetado doctor Morales,

Como es de su conocimiento, la Veeduría Distrital, en virtud del Acuerdo 380 de 2009, continúa implementando la ruta metodológica del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital. Dentro de este marco, iniciamos la puesta en marcha de la sexta etapa de dicha ruta, la cual consiste en el seguimiento a las respuestas a las preguntas realizadas por los ciudadanos durante todo el proceso.

Para ello, le envío adjunto 12 preguntas ciudadanas realizadas al sector Salud en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor y a través de la plataforma Bogotá Abierta.

Con el propósito de realizar el seguimiento mencionado, de manera atenta me permito solicitarle allegar a esta entidad el consolidado de las respuestas a las inquietudes y propuestas ciudadanas. Es importante señalar que dicha información debe ser publicada en la página web de su entidad.

Agradezco su atención, así como el trabajo realizado en la implementación del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS

Veedor Distrital Delegado para la Participación y los Programas Especiales

Anexo: 1 folio

Elaboró: Jessica Escalante - Contratista

47 Gente
16-05-17
040000
020000
13 biano
subcomite planeación
coordina y maneja
For respuesta par
Forma del par
secretaría
plazo
May 23
23/17/13


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Anexo 1

Inquietudes ciudadanas planteadas en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor:

Pregunta/Comentario	Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Dirección
1. ¿Van a terminar de construir la UPA en la localidad de Antonio Nariño? ¿Van a dar continuidad a los Kilombos de medicina ancestral? <i>SP. ETNIAS</i>	Luisa Esperanza Ortiz	luisaeortiz64@hotmail.com	3133702772	Cra 14 B#1-60 SUR
2. ¿Qué paso con la terminación y equipamiento de la UPA S1 Libertadores? Llevamos más de tres administraciones y nada. Pedimos audiencia Pública con el señor Alcalde y secretario de salud en el salón comunal Libertadores.	Néstor Ramírez Medina	ramirezmedinanestor@gmail.com	3118556722	Cra 9A este 55-06
3. En los accidentes de tránsito, se nota la demora de la llegada de las ambulancias, al preguntar dicen que el programa está reducido ¿Cómo piensan mejorar el tiempo de respuesta? porque se debe lograr la atención oportuna sobre todo en este tipo de casos en donde la vida puede estar en riesgo.	Francisco Mora	fjms25@gmail.com	3138449544	Cra13A#150-25 INT 5 APT0404

Inquietudes ciudadanas planteadas en la plataforma Bogotá Abierta:

4. Impactos generados por los cambios realizados en el sistema de salud, disminución en el tiempo de atención al usuario, *SP. URB.*
— asignación de citas en fechas cercanas, medicamentos que puedan incluirse en el POS, atención de urgencias, dotación de sedes hospitalarias
5. ¿Qué población fue atendida en prevención de sustancias psicoactivas? *SP. CRUE*



Prevención - Transparencia - Incidencia

6. ¿Por qué no se tuvo en cuenta a la ciudadanía en la reorganización del sistema de salud en Bogotá? *Se ve en el video*
- ✓ 7. ¿Qué se está haciendo para fomentar los programas de donación de órganos y fortalecer las instituciones que tienen que ver con el tema? Ya que la ciudad presenta un crítico déficit de donantes y de donaciones.
8. ¿Qué cambios se darán en el SISBEN a nivel Bogotá?
9. ¿En qué avance va la obra de construcción del área de urgencias del Hospital de Kennedy? ¿qué tanta falta le hace a la comunidad y más siendo este uno de los centros médicos más importantes no solo de la ciudad sino del país?
- ✓ 10. ¿Qué se está haciendo para fomentar los programas de donación de sangre y fortalecer el Hemocentro Distrital, ya que la ciudad presente un crítico déficit de donantes y de donaciones?
11. Entre sus retos de administración, ¿tiene en cuenta programas, planes de educación para la planificación familiar?
12. ¿Qué gestión de ha adelantado con relación al centro de urgencias veterinarias?





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Jairo

RADICADO N°. 2017 ER 30052 - 01

Recorrido 3

Fecha de Radicación: 15/05/2017 03:08:49

Trasladado / Devuelto: 16/05/2017 05:58:35

De: DESPACHO DEL SECRETARIO - N

Para : SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION SECTORIAL - N

Fuente : 5653-VEEDURIA DISTRITAL

Resumen : MR// SEXTA ETAPA RUTA METODOLOGICA CUENTAS ADMINISTRATIVA Trasladado de DESPACHO DEL SECRETARIO - N a la Dependencia SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION SECTORIAL - N por el usuario MORALES SANCHEZ LUIS GONZALO.

Copias :	Número copia	Dependencia	Radicado el:
	2017 ER 30052 - C1	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO - N	16/05/2017 05:59:20

Solicitud : COORDINAR Y PROYECTAR RESPUESTA PARA FIRMA DEL SR. SECRETARIO/ URGENTE / PLAZO 23/05/2017 / ENTREGA FELIPE VALLEJO CON COPIA A 020000 /

Tramite: Trasladado de DESPACHO DEL SECRETARIO - N a la Dependencia SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION SECTORIAL - N por el usuario MORALES SANCHEZ LUIS GONZALO.

FIRMA

Gloria Domínguez
17/05/17
10:40 am

Anexos 1 Folio (s)



CHARTER OF 2017
Revised

ARTICLE I PURPOSE AND SCOPE	
1.1	The purpose of this Charter is to establish a framework for the governance of the organization and to ensure the highest standards of integrity and transparency in all its activities.
1.2	This Charter applies to all members of the organization, including the Board of Directors, the Executive Committee, and all staff members.
1.3	The Charter is subject to periodic review and revision by the Board of Directors.
ARTICLE II MEMBERSHIP	
2.1	Membership in the organization is open to all individuals who are committed to the organization's mission and values.
2.2	Members must be at least 18 years of age and must be residents of the United States.
2.3	Members are required to pay an annual fee to support the organization's operations.
2.4	Members have the right to vote in the election of the Board of Directors and to run for office.
2.5	Members are expected to participate actively in the organization's activities and to uphold its standards of conduct.
ARTICLE III GOVERNANCE	
3.1	The Board of Directors is the highest governing body of the organization and is responsible for the overall direction and management of the organization.
3.2	The Board of Directors is composed of representatives of the members and is elected by the members at a general meeting.
3.3	The Board of Directors has the authority to appoint and remove the Executive Committee and to approve the organization's budget and financial statements.
3.4	The Executive Committee is responsible for the day-to-day management of the organization and for implementing the policies and decisions of the Board of Directors.
3.5	The Executive Committee is composed of representatives of the members and is appointed by the Board of Directors.
3.6	The Executive Committee has the authority to hire and fire staff members and to manage the organization's financial resources.
3.7	The Executive Committee is required to report to the Board of Directors on a regular basis and to provide the Board with all necessary information for its decision-making.
3.8	The Executive Committee is responsible for ensuring that the organization's activities are carried out in accordance with its mission and values.
3.9	The Executive Committee is required to maintain accurate and up-to-date records of all its activities and decisions.
3.10	The Executive Committee is responsible for ensuring that the organization's financial statements are accurate and that the organization is in compliance with all applicable laws and regulations.
3.11	The Executive Committee is required to conduct regular audits of the organization's financial and operational activities.
3.12	The Executive Committee is responsible for ensuring that the organization's activities are carried out in a transparent and accountable manner.
3.13	The Executive Committee is required to provide the Board of Directors with a detailed report on the organization's activities and financial performance at each annual meeting.
3.14	The Executive Committee is responsible for ensuring that the organization's activities are carried out in a manner that is consistent with its mission and values.
3.15	The Executive Committee is required to maintain accurate and up-to-date records of all its activities and decisions.
3.16	The Executive Committee is responsible for ensuring that the organization's financial statements are accurate and that the organization is in compliance with all applicable laws and regulations.
3.17	The Executive Committee is required to conduct regular audits of the organization's financial and operational activities.
3.18	The Executive Committee is responsible for ensuring that the organization's activities are carried out in a transparent and accountable manner.
3.19	The Executive Committee is required to provide the Board of Directors with a detailed report on the organization's activities and financial performance at each annual meeting.
3.20	The Executive Committee is responsible for ensuring that the organization's activities are carried out in a manner that is consistent with its mission and values.

ARTICLE IV

4.1 The purpose of this Charter is to establish a framework for the governance of the organization and to ensure the highest standards of integrity and transparency in all its activities.